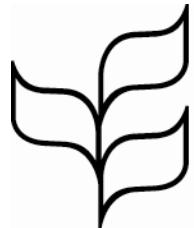




CBD



Convention on Biological Diversity

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/BS/COP-MOP/8/4
23 de octubre de 2016*

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE CARTAGENA SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Octava reunión

Cancún, México, 4 a 17 de diciembre de 2016

Tema 7 del programa provisional**

FUNCIONAMIENTO Y ACTIVIDADES DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA

Nota del Secretario Ejecutivo

I. INTRODUCCIÓN

1. El Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (CIISB) se creó en virtud del artículo 20 del Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología como parte integrante del Mecanismo de facilitación del Convenio sobre la Diversidad Biológica, a fin de posibilitar el intercambio de información y de experiencia científica, técnica, medioambiental y jurídica en relación con los organismos vivos modificados y prestar asistencia a las Partes en la aplicación del Protocolo de Cartagena. Al Portal Central del CIISB puede accederse en línea en: <http://bch.cbd.int>.

2. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, sirviéndose de su decisión BS-VII/2 de su séptima reunión, pidió al Secretario Ejecutivo acometer una serie de actividades pertinentes a la mejora del funcionamiento y de las actividades del CIISB. La presente nota la ha preparado el Secretario Ejecutivo a fin de ayudar a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo a evaluar los avances alcanzados y a determinar las posibles medidas para mejorar en mayor profundidad el CIISB y el intercambio de información en materia conexa a la seguridad de la biotecnología.

3. En la sección II del presente documento se recoge un informe actualizado de las actividades correspondientes al CIISB acometidas por la Secretaría como respuesta a las decisiones tomadas por las Partes, así como las actividades en curso para el mantenimiento periódico y mejora del CIISB. En la sección III se recoge una reseña de la actual situación en que se encuentra la aplicación del CIISB y un resumen de un análisis fundamentado en los indicadores que se recoge en el Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología. En último lugar, la sección IV recoge los

** UNEP/CBD/BS/COP-MOP/8/1

elementos recomendados para la elaboración de un proyecto de decisión respecto al funcionamiento y las actividades del CII. El anexo que se adjunta al presente recoge un desglose de los registros en el haber del Centro de Intercambio de Información en las fechas de la redacción de la presente nota.

II. INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES ATINENTES AL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y AL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA ACOMETIDAS POR LA SECRETARÍA

4. En su decisión BS-VII/2 atinente al funcionamiento y a las actividades del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo pide al Secretario Ejecutivo que:

- a) facilite la comunicación para la edición y actualización de los registros que ingresen las Partes en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;
- b) continúe desarrollando el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, teniendo debidamente en cuenta las necesidades de sus usuarios y haciendo especial hincapié en las actividades relacionadas con la armonización de la vigilancia en materia de organismos vivos modificados y la creación de capacidad a tales efectos, por ejemplo sirviéndose de la Red de Laboratorios para la Detección e Identificación de Organismos Vivos Modificados;
- c) continúe su colaboración con otras bases de datos y plataformas sobre seguridad de la biotecnología, incluidas las de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, otros centros de intercambio de información del Convenio y la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos;
- d) mejore las interfaces de búsqueda del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología de forma que permita agrupar resultados por áreas temáticas;
- e) complete la traducción a los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas de todas las decisiones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo;
- f) continúe con la organización de foros en línea dada su eficacia para la creación de capacidad en la puesta en marcha del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología;

5. En el marco de esta misma decisión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo invita al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente a que, en su ejecución del proyecto CIISB III elabore más orientaciones sobre la utilización del Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, con particular atención a i) aduanas y funcionarios de control de fronteras y ii) promoción de la concienciación, educación y participación del público, y promueva, en la medida de lo posible, sinergias regionales entre las Partes que han participado en el proyecto CIISB II;

6. Además, en sus deliberaciones sobre otros temas del programa provisional en su 7^a reunión, la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo pide al Secretario Ejecutivo que acometa lo que se indica *infra* como actividades pertinentes al funcionamiento del CIISB:

- a) Que recoja, compile y analice información sobre la aplicación del Protocolo, sirviéndose de los terceros informes nacionales como fuente primaria, con miras a contribuir a la tercera evaluación y revisión del Protocolo conjuntamente con la evaluación a mitad de periodo del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020 (apartado 2 de la decisión BS-VII/3 sobre la evaluación y revisión de la eficacia del Protocolo);
- b) Que cree secciones en el Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología en las que la información, herramientas, experiencias prácticas y orientaciones conexas a sus actuales mecanismos y requisitos relacionados al uso confinado de los organismos vivos modificados, incluyendo todo requisito específico que corresponda al tipo y nivel de confinamiento, pueda presentarse y extraerse selectivamente sin dificultad alguna como fundamento para la consideración de la Conferencia

de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, en su 8^a reunión, al respecto de las carencias y necesidades identificadas por las Partes, si las hubiera, con el fin de facilitar la aplicación de las disposiciones del Protocolo sobre el uso confinado de los organismos vivos modificados (apartado 2 de la decisión BS-VII/4 sobre tránsito y uso confinado);

c) Que promueva la participación activa de otras convenciones y organizaciones relacionadas en el portal de debates en línea del CIISB (apartado 2 b) de la decisión BS-VII/6 sobre cooperación con otras organizaciones, convenciones e iniciativas;

d) Que siga colaborando con los órganos normativos internacionales pertinentes y mantenga a las Partes al tanto de cualquier cambio en las normativas internacionales pertinentes y que ponga esa información a disposición del público en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, de manera tal que sea fácilmente recuperable (apartado 4 de la decisión BS-VII/8 sobre manipulación, transporte, envasado e identificación);

e) i) continuar organizando debates en línea a través de la Red de laboratorios centrándose en la detección e identificación de organismos vivos modificados; ii) recopilar y resumir la información y estudios de casos aportados por las Partes referidos a sus mecanismos existentes para medidas de emergencia ante caso de movimientos transfronterizos involuntarios de organismos vivos modificados; y iii) crear, en el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología, un sistema para la identificación fácil de las notificaciones referidas a movimientos transfronterizos involuntarios de organismos vivos modificados dentro del contexto del artículo 17, y que proporcione referencias cruzadas entre las notificaciones y los métodos de detección pertinentes, donde corresponda (decisión BS-VII/10 sobre movimientos transfronterizos involuntarios y medidas de emergencia);

f) Que mejore el mecanismo establecido para la actualización de documentos de referencia con miras a la Orientación sobre la evaluación del riesgo de los organismos vivos modificados como se detalla en la decisión (decisión VII/12 sobre evaluación del riesgo y gestión del riesgo);

g) Que convoque a grupos de debate en línea para facilitar el intercambio de opiniones, información y experiencias relacionadas con consideraciones socioeconómicas en el contexto del párrafo 1 del artículo 26 del Protocolo, por ejemplo en relación con: obligaciones internacionales que pudieran ser pertinentes para las consideraciones socioeconómicas; consideraciones socioeconómicas y el valor de la diversidad biológica para las comunidades indígenas y locales; aspectos de las consideraciones socioeconómicas relacionados con el medio ambiente, así como la relación, si existe, con la evaluación del riesgo y las cuestiones relativas a la salud humana (decisión VII/13 sobre consideraciones socioeconómicas);

h) Que ponga en el dominio público en línea, en el marco del CII, el formato revisado correspondiente a los terceros informes nacionales (decisión VII/14 sobre vigilancia y presentación de informes).

7. Como respuesta a la petición que se recoge en el inciso a) del apartado 4 indicado *supra*, la Secretaría continuó anualmente poniéndose en comunicación con las Partes para informarles de las deficiencias que hay en sus registros de decisiones (en virtud de los artículos 10 y 11) incluidos en el CII o que requieren ir acompañados de un informe de evaluación del riesgo (o de un resumen) y se prestó a ayudar, cuando así lo solicitaron las Partes, para registrar la información que faltaba. Se notificó también a las Partes respecto de todo punto focal nacional sobre la Seguridad de la Biotecnología que se requiera nominar en virtud del artículo 19 del Protocolo de Cartagena y del párrafo 7 de la decisión BS-I/3, y allanó su registro en el CII. En este ejercicio, se informó también a las Partes sobre la relación de OVM que figuran catalogados en la base de datos¹ de la *International Service for the Acquisition of Agri-Biotech Applications* (ISAAA) como comercializados en sus países, respecto de los que dichas Partes no había registrado decisión alguna en el CII.

¹ Consultese <http://www.isaaa.org/gmapprovaldatabase>.

8. En el contexto de las peticiones recogidas en los apartados 4 b) y 6 e) i) anteriores, la Secretaría amplió y continuó organizando deliberaciones en línea de la Red de Laboratorios, en el marco del CII, centrándose en la detección e identificación de los organismos vivos modificados. En el documento UNEP/CBD/BS/COP-MOP/8/9 puede encontrarse un rendimiento de cuentas detallado de la Red.

9. Como respuesta a las peticiones que se recogen en los apartados 4 c) y 6 c) indicados *supra*, la Secretaría continuó colaborando con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en su papel de anfitriona de la plataforma sobre alimentos genéticamente modificados “*GM Foods Platform*”², y con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), en su papel de anfitriona de la base de datos “*BioTrack Product Database*”³. Durante el periodo entre sesiones, las tres organizaciones organizaron conjuntamente un foro en línea en el marco del CII (2015), así como dos seminarios en línea, que trataron sobre “*Good practices for effective national communication mechanisms*” (2015) y “*Training on effective use of data on the databases*” (2016), respectivamente⁴. Lo que es más, la Secretaría mejoró la presentación visual, en las páginas de las decisiones sobre OVM, de los registros que mostraron coincidencia con la base de datos *Biotradestatus database*⁵ implantando una sincronización automática de los nuevos registros en el haber de esta última base de datos (*Biotradestatus database*).

10. Se efectuaron varias mejoras en las interfaces de búsqueda del CII, en el contexto de la petición presentada en el inciso d) del apartado 4 indicado *supra*. A saber, las mejoras en la interface de búsqueda posibilitan ahora a los usuarios filtrar los registros que coinciden “exactamente” o que sean “conexos” a la opción de búsqueda. Además, se efectuaron cambios en cómo se introduce la información en los árboles estructurales de búsqueda de las relaciones durante el proceso de inscripción de un nuevo registro con miras a que los registros y los parámetros de búsqueda logren un mayor grado de coincidencia. Ya se han creado mejoras ulteriores en el motor de búsqueda y se desplegarán tras realizarse la migración del CII a la nueva plataforma (véase más abajo).

11. En el contexto del inciso e) del apartado 4 indicado *supra*, la traducción de todas las decisiones de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo ha culminado y ya está en el dominio público en línea⁶. Lo que es más, la Secretaría continua emplazando habitual y periódicamente las traducciones actualizadas de todas las páginas del CII en los seis idiomas oficiales de la Organización de las Naciones Unidas.

12. Como respuesta a una petición efectuada por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, recogida en el inciso f) del apartado 4 indicado *supra*, y procurando incrementar el grado de eficiencia y de rentabilidad en los costos de los procesos realizados en el marco del Protocolo de Cartagena, la Secretaría continuó y amplió el desarrollo de foros en línea en todo el ámbito del CII. Durante el periodo entre sesiones, la Secretaría organizó y convocó en línea a 41 grupos de debate, lo que tuvo lugar en siete diferentes foros de todo el marco del CII. En total se produjeron algo más de 1.000 inscripciones activas en los foros en línea celebrados durante el último periodo entre sesiones desde todas las regiones geográficas. En el Cuadro 1 que sigue se recoge la participación en los grupos de debate.

² Consultese <http://www.fao.org/food/food-safety-quality/gm-foods-platform/en/>.

³ Consultese <http://www2.oecd.org/biotech/>.

⁴ El foro en línea y los informes del seminario en línea pueden encontrarse en: https://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_art20/fao-cbd-oecd/discussion.

⁵ Consultese <http://www.biotradestatus.com>.

⁶ En las fechas de redacción de la presente nota, las traducciones de las decisiones de la 7^a reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena estuvieron en el dominio público en la página Web del CDB (<https://www.cbd.int/doc/?meeting=mop-07>) en los formatos de Word y PDF.

Cuadro 1. Desglose de las conferencias en tiempo real y de los foros en línea celebrados en el periodo entre sesiones

Foros	Objetivos principales	Nº de grupos de debate	Partes		No-Partes		Organizaciones		Total	
			Países	Participantes	Países	Participantes	Instituciones	Participantes	Países/ Instituciones	Participantes
Red para la detección e identificación de los OVM	Abierto al personal de laboratorio de OVM	11	56	107	3	6	4	4	63	117
Foro de composición abierta de expertos de evaluación del riesgo y gestión del riesgo	Abierto a los expertos en los tópicos	7	53	213	4	19	26	34	83	266
Grupos especiales de expertos técnicos (GEET) sobre evaluación del riesgo y gestión del riesgo	Miembros de los GEET	8	20	20	3	3	6	6	29	29
Foro sobre consideraciones socioeconómicas	Abierto	5	27	77	2	5	14	17	43	99
Grupos especiales de expertos técnicos sobre consideraciones socioeconómicas	Miembros de GEET	3	22	22	1	1	4	4	27	27
Foro de composición abierta sobre biología sintética	Abierto a expertos en biología sintética	7	53	149	1	9	48	80	102	238
Foro conjunto de FAO-CBD-OECD	Abierto	1	-	-	-	-	-	-	-	327
Total	-	41	N.C.	588	N.C.	43	N.C.	145	N.C.	1 103

13. En el contexto del apartado 5 indicado *supra*, se renovó la colaboración con PNUMA-FMAM tras efectuarse el lanzamiento del Proyecto para la creación sostenible de capacidad con miras a la participación efectiva en el Centro de Intercambio de Información (CII-III) (*Project for Sustainable*

*Capacity-Building for Effective Participation in the BCH (BCH III)*⁷. La primera colaboración activa en el marco del proyecto CII-III es un taller que se celebrará el 11 de diciembre de 2016, durante las reuniones concurrentes del Convenio y de sus Protocolos en Cancún, México, el cual se centrará en la capacitación de los puntos focales del CII y en los usuarios nacionales autorizados. Lo que es más, gracias a la generosa contribución del Gobierno del Japón, la Secretaría ha iniciado el desarrollo de una herramienta de aprendizaje en línea que se fundamenta en la experiencia adquirida en los talleres de capacitación impartidos por PNUMA-FMAM en el marco del CII. Esta herramienta de aprendizaje en línea se perfeccionará ulteriormente y mejorará teniendo en cuenta los nuevos acontecimientos en la plataforma CII, a fin de posibilitar a los usuarios del CII de diferentes categorías a acceder rápidamente al Protocolo de Cartagena y a “encontrar y extraer selectivamente información del CII”.

14. A fin de facilitar los procesos encaminados a la tercera evaluación y revisión del Protocolo de Cartagena conjuntamente con la evaluación a mitad de periodo de su Plan Estratégico, durante el periodo entre sesiones, la Secretaría ha procedido como sigue:

a) Como respuesta a la petición de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo recogida en el inciso h) del apartado 6 indicado *supra*, la Secretaría puso en el dominio público en línea el formato revisado de los terceros informes nacionales, sirviéndose del CII, a fin de facilitar la presentaciones que efectúen las Partes;

b) Como respuesta a la petición recogida en el inciso a) del apartado 6 indicado *supra*, la Secretaría recogió, compiló y analizó la información facilitada por las Partes en sus terceros informes desarrollando más en profundidad y mejorando la herramienta Analizador de Informes (*Report Analyser*) en línea a encontrar en <http://bch.cbd.int/database/reports>. Además, con el fin de facilitar la tercera evaluación y revisión del Protocolo de Cartagena en coordinación con la evaluación a mitad de periodo del Plan Estratégico, se creó una herramienta sirviéndose del CII para analizar la información facilitada en los terceros informes nacionales confrontándola con la información de los datos básicos aportada en los segundos informes nacionales;

c) Además, los resultados de un estudio de uso exclusivo destinado a recoger información sobre los indicadores del Plan Estratégico no pudieron obtenerse de los segundos informes nacionales ni por medio de ningún otro mecanismo en existencia, como se pidió en la decisión BS-VI/15, y se integraron en la herramienta Analizador de Informes del CII para incrementar los datos básicos con miras a la tercera evaluación y revisión del Protocolo de Cartagena en coordinación con la evaluación a mitad de periodo del Plan Estratégico.

15. Como respuesta a la petición expresada en el inciso b) del apartado 6 indicada *supra*, la Secretaría creó una página en el CII en la que se compilaron información, herramientas, experiencias prácticas y orientaciones conexas al uso confinado de los organismos vivos modificados⁸.

16. En lo tocante a la petición recogida en el inciso d) del apartado 6 indicada *supra*, la Secretaría se encuentra en proceso de actualizar y relanzar el Portal de colaboración para funcionarios de aduanas y el Portal para la detección e identificación de organismos vivos modificados, pudiendo obtenerse ambos

⁷ El proyecto PNUMA-FMAM- CII-III abarca los cinco componentes principales siguientes, a saber: a) conexión en red en los planos subregional y mundial, y participación de conocimientos informativos con miras a la gestión eficaz del CII; b) producción por parte del CII de conjuntos educativos en los seis idiomas de la ONU, según proceda, y suministro de herramientas de educación en línea; c) fortalecimiento y sostenibilidad del Sistema de Asesoría Regional del CII (Sistema RA) como respaldo para que las Partes participen eficazmente en el CII; d) asistencia a los funcionarios gubernamentales, responsables de la toma de decisiones, y a las partes interesadas clave para mejorar su comprensión y, donde proceda, su reconocimiento de los que debe o tiene que registrarse en el CII; y e) sostenibilidad y concienciación del CII y de las bases nacionales de datos en coordinación con los Organismos de las Naciones Unidas y demás iniciativas destinadas a compartir información sobre la Seguridad de la Biotecnología.

⁸ Se encuentra en: http://bch.cbd.int/Protocolo/cpb_art6/contained_submissions.shtml.

portales en el marco del CII⁹, con objeto de que las Partes puedan acceder más fácilmente a la información pertinente a la manipulación, transporte, empaquetado e identificación de los OVM.

17. En el contexto de la petición recogida en el apartado 6 e) ii) y iii) indicada *supra*, de crear en el marco del CII un sistema que permita identificar fácilmente las notificaciones conexas a los movimientos transfronterizos involuntarios OVM en virtud del artículo 17, y aportar referencias cruzadas entre las notificaciones y los métodos de detección pertinentes, donde proceda, la Secretaría: i) añadió filtros a la herramienta de búsqueda de la CII sobre la Seguridad de la Biotecnología para habilitar un mayor número de búsquedas definidas de registros de “Decisiones de país y otras comunicaciones”, y por ende facilitando la identificación de las notificaciones efectuadas en el contexto del artículo 17; ii) añadió vínculos dentro de las notificaciones para poder llegar a la información pertinente sobre los métodos de detección; y iii) modificó el idioma del formato común para la presentación de tales notificaciones a fin de armonizarlas en mayor medida con el texto del Protocolo y aportar una mayor claridad a los usuarios al respecto del tipo de información de la que se dispone en el marco del CII.

18. Como respuesta a la petición recogida en el inciso f) del apartado 6 indicado *supra*, se mejoró el mecanismo del flujo de trabajo del CII en el marco del CII, para presentar y actualizar la lista de documentos de referencia vinculados a secciones específicas de la “Orientación sobre la evaluación del riesgo de los OVM y vigilancia en el contexto de dicha evaluación del riesgo”, de conformidad con la decisión BS-VII/12, incluyendo para ello un nuevo campo en el que indicar la afiliación del autor, y añadiendo también una interfaz de búsqueda que posibilita el filtraje de los documentos vinculados a la Orientación conforme a diversos parámetros.

19. Como respuesta a la petición recogida en el inciso g) del apartado 6 indicado *supra*, la Secretaría organizó una serie de grupos de debate en línea que se celebraron entre el 30 de marzo y el 7 de mayo de 2015 con objeto de facilitar el intercambio de puntos de vista, información y experiencias sobre consideraciones socioeconómicas en virtud del apartado 1 del artículo 26 del Protocolo de Cartagena. En el documento UNEP/CBD/BS/COP-MOP/8/13 se recoge una rendición de cuentas pormenorizada de los debates en línea sobre las consideraciones socioeconómicas.

20. Además de las actividades efectuadas en respuesta a las peticiones específicas de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, la Secretaría continuó mejorando el CII. A este respecto, las medidas acometidas durante el periodo entre sesiones incluyen:

a) La revisión y actualización de los registros de OVM, elementos genéticos y organismos. El registro de OVM se amplió para incluir todos los OVM recientemente registrados en las bases de datos de la OECD, la FAO, la EFSA (Autoridad Europea para la Seguridad Alimentaria) y la de Biotradestatus. Desde mayo de 2014, el número de OVM registrados en el CII aumentó en un 41 por ciento, pasando de 374 a 527 registros. De igual manera, el número de elementos genéticos registrados en el CII aumentó durante este periodo en un 22 por ciento, pasando de 417 a 507 registros. El número de organismos receptores y donantes (es decir, organismos no modificados) registrados en el CII permaneció siendo el mismo durante el periodo entre sesiones, de lo que se deduce que la lista actual es bastante completa;

b) Se acometieron otros esfuerzos durante el periodo entre sesiones con objeto de integrar plenamente el CII y el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios (Protocolo de Nagoya). La integración ha resultado en que a día de hoy los centros de intercambio de información comparten la misma plataforma, incluyendo una Interface unificada de programación de la aplicación para habilitar el uso común con terceras Partes, un mecanismo de indización unificado para integrar los datos mediante la interfaz principal de búsqueda, y un sistema contable unificado para que todos los usuarios registrados puedan entrar sin dificultad. La interfaz de programación de la aplicación habilitará, entre otras cosas, el pleno acceso a los datos del CII para todas las Partes, instituciones y organizaciones que deseen presentar esta información en sus sitios Web. El CII

⁹ Se encuentra en http://bch.cbd.int/Protocolo/cpb_art18/customs_portal y en http://bch.cbd.int/onlineconferences/portal_detection/detection_main.shtml, respectivamente.

ya lleva algún tiempo funcionando con algunas características funcionales de la nueva plataforma, y se prevé que la migración plena a ésta, incluida una nueva interfaz de usuario, tenga lugar en 2017.

c) En un esfuerzo por mejorar la integración entre las diferentes esferas programáticas del Convenio, y como respuesta a la decisión XII/24 de las Partes en el Convenio al crear un foro de composición abierta en línea sobre biología sintética, se crearon herramientas mediante el CII para que los expertos en biología sintética pudieran registrarse en línea, creándose además un portal sobre biología sintética¹⁰ destinado a albergar las deliberaciones en línea del foro y servir de plataforma para el intercambio de información pertinente a dicha biología en el contexto de los procesos del Convenio y del Protocolo de Cartagena;

d) Las cuentas de usuario del sitio CII y del CDB se integraron fusionándose una cuenta única para todos los servicios de la Secretaría, eliminando así el que los usuarios tuvieran que actualizar diferentes cuentas para poder entrar a las bases de datos y a las páginas Web del CDB;

e) A raíz de la mayor capacidad de conexión en el plano mundial, el suministro de copias fuera de línea del CII en el formato DVD quedó interrumpido. Las copias fuera de línea del CII se suministran a día de hoy solo bajo petición.

19. Además, durante el periodo entre sesiones, la Secretaría convocó la celebración de la 10^a reunión del Comité Asesor Oficioso del Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología (CAO-CIISB) en Ispra (Italia), los días 11 y 12 de abril de 2016¹¹. En uno de los resultados de esta reunión, el CII-CAO efectuó recomendaciones para que se presentaran a la consideración de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo en su 8^a reunión, así como recomendaciones al Secretario Ejecutivo, al respecto de las medidas a tomar para mejorar el CII como portal para el intercambio de información destinado a facilitar la aplicación del Protocolo de Cartagena. Las recomendaciones del CII-CAO a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo se recogen en la sección IV que se indica *infra* a guisa de elementos para un proyecto de decisión.

III. SITUACIÓN EN QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN

A. Desglose de los registros en el haber del Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología

21. Lo que sigue es un desglose sumario de los registros que se albergan en el CII en comparación con los datos presentados en el último informe sobre las operaciones y actividades del CII que se presentó a la 7^a reunión de la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena:¹²

a) El número total de registros en el CII ha aumentado en un 33 por ciento, pasando de 7 180 registros en mayo de 2014 a 9 537 registros en octubre de 2016. De estos, el número de registros que pertenecen a países (es decir, “Registros Nacionales”) aumentó en un 50 por ciento, pasando de 4 052 registros a 6 096 registros, al tiempo que el número total de “Registros de Referencia” aumentó en un 10 por ciento, pasando de 3 128 registros a 3 441 registros (véase el anexo, cuadro 1);

b) El número total de decisiones/comunicaciones registradas en el CII aumentó en un 194 por ciento, pasando de 1 265 registros en mayo de 2014 a 3 717 registros en octubre de 2016, de los que el número registrado por las Partes aumentó en un 231 por ciento, pasando de 1 023 registros a 3 389 registros. El número total de decisiones en virtud de los artículos 10 y 11 registrados en el CII incrementó

¹⁰ Puede encontrarse en: <http://bch.cbd.int/synbio>.

¹¹ El resumen de resultados de la 10^a reunión del CII-CAO puede encontrarse como documento informativo en UNEP/CBD/BS/COP-MOP/8/INF/1.

¹² UNEP/CBD/BS/COP-MOP/7/3.

en un 55 por ciento, pasando de 1 191 registros a 1 849 registros y los registrados por las Partes incrementaron en un 69 por ciento, pasando de 950 a 1 607 registros (véase el anexo, cuadro 3);

c) El número total de resúmenes de evaluación del riesgo registrados en el CII incrementó en un 98 por ciento, pasando de 902 registros en mayo de 2014 a 1 784 registros en octubre de 2016, y los registrados por las Partes han incrementado en un 104 por ciento, pasando de 831 a 1 698 (véase el anexo, cuadro 3);

d) El porcentaje de decisiones atinentes a los artículos 10 y 11 respaldados por un resumen de evaluación del riesgo que les acompaña incrementó del 76 por ciento en mayo de 2014 al 96 por ciento en octubre de 2016.

B. Tendencias en la aplicación del CII en relación a los indicadores pertinentes del Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena

22. Como parte de la tercera evaluación y revisión del Protocolo en coordinación con la evaluación a mitad de periodo del Plan Estratégico, se realizó un análisis detallado de los indicadores del Plan Estratégico, el cual puede encontrarse en el documento UNEP/CBD/COP-MOP/8/12/Add.1. Las tendencias más pertinentes que se observaron en relación al uso del CII, entre el segundo y el tercer periodo de notificación, se resumen como sigue:¹³

a) El número de presentaciones al CII procedentes de los países en desarrollo y países con economías en transición aumentó en un 50 por ciento, pasando de 1 406 en el segundo periodo de notificación a 2 103 en el tercer periodo de notificación (indicador 2.2.1);

b) El volumen de tráfico (media anual entre periodos de notificación) en el CII correspondiente a los usuarios de los países en desarrollo y los países con economías en transición, incrementó de 65 327 visitantes y 39 275 visitantes sin acompañar en el segundo ciclo de notificación hasta 174 523 visitantes y 77 210 visitantes sin acompañar en el tercer ciclo de notificación, lo que representa incrementos del 167 por ciento en el número de visitantes y del 97 por ciento en el de visitantes sin acompañar procedentes de países en desarrollo y países con economías en transición (indicador 2.6.2; cuadro 1);

c) El volumen de tráfico (media anual entre periodos de notificación) ocasionado por los usuarios del CII (medido mundialmente) incrementó desde 136 450 visitantes y 83 159 visitantes sin acompañar en el segundo ciclo de notificación hasta 239 153 visitantes y 117 210 visitantes sin acompañar en el tercer ciclo, lo que representa incremento del 75 por ciento en el número de visitantes y del 40 por ciento en el número de visitantes sin acompañar (indicador 4.1.3; Cuadro 1). El incremento en el número de visitantes y el número de visitantes sin acompañar se debió exclusivamente a un incremento del tráfico de los usuarios del CII procedente de los países en desarrollo y países con economías en transición;

Cuadro 1. Comparación con el número de visitantes y de visitantes sin acompañar al CII entre los segundos y los terceros ciclos de notificación

	2010-2011	2014-2015
Visitantes	136 450	239 153
Visitantes sin acompañar	83 159	117 210
Visitantes (países en desarrollo)*	65 327	174 523
Visitantes sin acompañar (países en desarrollo)*	39 275	77 210
% de visitantes (países en desarrollo)*	47%	72%
% visitantes sin acompañar (países en desarrollo)*	47%	66%

* incluye países con economías en transición

¹³ A menos que se indique específicamente, la comparación se hizo entre los datos obtenidos del CII en mayo de 2012 para el segundo ciclo de notificación y en abril de 2016 para el tercer ciclo de notificación.

d) El número de veces que se remiten al CII (indicador 4.1.4), medido como el número de personas que llegan al CII pulsando los vínculos desde los sitios Web de los medios sociales de comunicación (por ejemplo, Facebook, Twitter), incrementó de 1 458 durante 2010-2012 (segundo ciclo de notificación) hasta 3 148 durante 2013-2015 (tercer ciclo de notificación), lo que representa un incremento del 115 por ciento;

e) El número medio de Partes que nominan activamente participantes para los foros de composición abierta que se celebran en el marco del CII (2013-2015) aumentó de 29 (18% de 163 Partes) en 2010-2012 a 42 (25% de 170 Partes) en 2013-2015 (indicador 4.2.1). El número total de participantes en los foros de composición abierta en línea que se celebraron en el marco del CII pasó de 428 en 2010-2012 a 687 en 2013-2015, lo que representa un incremento del 60 por ciento (indicador 4.2.2).

Cuadro 2. Comparación del número de Partes y de participantes en los foros en línea que se celebraron en el marco del CII entre el segundo y el tercer ciclo de notificación

	<i>Nº de Partes</i>		<i>Nº de participantes</i>	
	<i>2010-2012</i>	<i>2013-2015</i>	<i>2010-2012</i>	<i>2013-2015</i>
Evaluación del riesgo	50	53	281	261
Detección e identificación	18	41	34	91
Funcionarios de aduanas	15	N/A	21	N/A
Consideraciones socioeconómicas	34	27	92	99
Biología sintética	N.C.	48	N.C.	236
Total	N.C.	N.C.	428	687
Media	29	42	107	172

IV. ELEMENTOS QUE SE SUGIEREN PARA UN PROYECTO DE DECISIÓN

23. La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo, habiendo tenido en consideración el funcionamiento general del Centro de Intercambio de Información, la aplicación en curso de su programa de trabajo y el informe sobre la marcha de las actividades al respecto de los indicadores del Plan Estratégico, y habida cuenta de las recomendaciones del comité asesor oficioso en su 10^a reunión, puede estimar oportuno considerar una decisión a tenor de lo que sigue:

a) Tomar nota con preocupación del declive en el número de registros relativos a las actividades de creación de capacidad que se registraron en el Centro de Intercambio de Información e insta a las Partes, e invita a otros Gobiernos y organizaciones pertinentes a que registren en el Centro de Intercambio de Información sus actividades de creación de capacidad, proyectos y oportunidades;

b) Instar a las Partes que aún no lo hayan efectuado plenamente que pongan toda la información pertinente a disposición del Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología y mantengan los registros al día, centrándose en la información específica conexa a: i) los marcos nacionales para la seguridad de la biotecnología, legislación, reglamentos reguladores y orientaciones; ii) resúmenes de evaluaciones del riesgo; iii) decisiones finales respecto de los organismos vivos modificados y los OVM que esté previsto utilizar directamente como alimento humano o animal o para procesamiento; d) puntos focales nacionales y puntos nacionales para establecer contacto; e) información sobre los acuerdos o arreglos bilaterales, regionales o multilaterales en los que hayan entrado y que sean pertinentes a la seguridad de la biotecnología;

c) Instar a las Partes que son países desarrollados, otros Gobiernos y organizaciones pertinentes que, en el contexto de la decisión BS-IV/4, contribuyan al Fondo Fiduciario Voluntario de la Lista de Expertos y les recuerda que sin fondos, dicha lista no puede trabajar;

d) Instar a las Partes a aportar fondos para posibilitar la traducción de materiales de capacitación y demás recursos en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas tras la migración del Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología a la nueva plataforma;

e) Invitar a las entidades rectoras de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) a que fortalezcan la colaboración entre sus bases de datos sobre la seguridad de la biotecnología y el Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología y, como caso concreto, que trabajen hacia la armonización y uso compartido de la información entre las bases de datos, según proceda;

f) Pedir al Secretario Ejecutivo:

- i) Que continúe colaborando con otras bases de datos y plataformas sobre la seguridad de la biotecnología, incluyendo las de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y a la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE);
- ii) Que continúe mejorando el portal central del Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología, incluido el seguimiento de las recomendaciones por parte del comité asesor oficial del Centro de Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología en su 10^a reunión;
- iii) Que lleve a cabo la migración completa del Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología, llevándola hasta su nueva plataforma, con miras a posibilitar que el comité asesor oficial del Centro de Centro de Intercambio de Información sobre la Seguridad de la Biotecnología verifique la nueva plataforma antes de su reunión presencial en 2018.

Anexo I

A. DESGLOSE DE LOS REGISTROS PRESENTADOS AL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA (A FECHAS DE OCTUBRE DE 2016)

Cuadro 1. Número de registros presentados al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología

Categoría de la información	Número de registros en el CII ¹⁴		Cambio (%)	
	Mayo 2014	Octubre 2016		
REGISTROS NACIONALES				
PUNTOS NACIONALES DE CONTACTO				
Puntos focales del Protocolo	183	180	-2%	
Puntos focales del CII	190	190	0%	
Puntos focales relativos al artículo 17	92	110	20%	
Autoridades Nacionales Competentes	369	371	1%	
Bases de datos y sitios Web nacionales sobre la Seguridad de la Biotecnología	129	132	2%	
Total parcial	841	983	17%	
LEYES Y REGLAMENTOS REGULADORES				
Legislación nacional	795	889	12%	
Acuerdos bilaterales, multilaterales y regionales	16	22	38%	
Total parcial	826	911	10%	
DECISIONES Y OTRAS COMUNICACIONES				
Decisiones en el marco de Acuerdo fundamentado previo (introducción al medio ambiente)	593	979	65%	
Decisiones en virtud del artículo 11.1 (OVM-AHAP)	856	1,136	33%	
Otras decisiones y declaraciones	162	131	-19%	
Total de registros de decisiones de país y otras comunicaciones	1 265	1 937	76%	
INFORMES DE EVALUACIONES DEL RIESGO				
Informes de evaluaciones del riesgo derivados de procesos reguladores	961	1 756	83%	
Informes de evaluaciones del riesgo derivados de procesos independientes o no reguladores	0	28	n/a	
Total parcial	961	1 784	86%	
LISTA DE EXPERTOS SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA				
Número de miembros	157	185	18%	
Número de informes sobre las asignaciones de los expertos	2	2	0%	
Total parcial	159	187	18%	
TOTAL PARCIAL (REGISTROS NACIONALES)	4 052	6 096	50%	

¹⁴ La diferencia entre la suma de los registros enunciados en cada categoría y el número total de registros se debe a la posibilidad de que un registro contenga información de más de una categoría (por ejemplo, un punto focal puede tener más de una función); en este caso, el mismo registro se enuncia dos o tres veces en el desglose.

REGISTROS DE REFERENCIA			
REGISTROS			
Registro de los OVM	374	527	41%
Registro de elementos genéticos	417	507	22%
Registro de organismos	195	195	0%
Total parcial	986	1 229	25%
CREACIÓN DE CAPACIDAD			
Actividades de creación de capacidad, proyectos y oportunidades	389	354	-9%
Necesidades de capacidad y prioridades	31	33	6%
Total parcial	420	387	-8%
ORGANIZACIONES			
Organizaciones conexas a la Seguridad de la Biotecnología	238	292	23%
Laboratorios de detección de OVM	55	59	9%
Total parcial	292	351	20%
CENTRO DE RECURSOS INFORMATIVOS SOBRE SEGURIDAD DE LA BIOTECNOLOGÍA (CRIB)			
Total parcial	1 430	1 474	3%
TOTAL PARCIAL (REFERENCIA DE REGISTROS)	3 128	3 441	10%
TOTAL DE NÚMERO DE REGISTROS EN EL CII	7 180	9 537	33%

* Datos no disponibles.

Cuadro 2. Número de registros de “decisiones de país y otras comunicaciones” presentadas al Centro de Intercambio de Información y pormenores de las decisiones presentadas en virtud de los artículos 10-11 y de las “evaluaciones del riesgo”

País	Número total de decisiones / comunicaciones	Decisiones en virtud de los art 10 y 11				Evaluaciones del riesgo presentadas
		art. 10 solo	art. 11 solo	art. 10 y 11	Total	
P A R T E S						
Austria	7	0	0	0	0	1
Barbados	1	0	0	0	0	0
Bielorrusia	6	1	0	0	1	5
Bélgica	12	4	1	0	5	6
Brasil	94	5	0	38	43	45
Bulgaria	2	0	0	0	0	0
Burkina Faso	4	0	0	0	0	2
China	23	0	20	2	22	0
Colombia	311	45	103	3	151	149
Costa Rica	58	24	0	0	24	21
Chipre	1	0	0	0	0	0
Chequia	25	0	0	0	0	25
Dinamarca	4	0	0	0	0	3
República Dominicana	1	0	0	0	0	0
El Salvador	1	0	0	0	0	1
Unión Europea	157	4	72	2	78	75
Finlandia	6	0	0	0	0	5
Alemania	107	52	1	0	53	54
Ghana	1	0	0	0	0	1
Honduras	12	3	2	1	6	6
India	10	5	0	0	5	5
Indonesia	2	10	0	0	10	1
Irán (República Islámica del)	1	0	0	0	0	1
Italia	2	0	0	0	0	1
Japón	201	7	34	57	98	101
Kenia	2	0	0	0	0	1
Malasia	56	6	22	0	28	28
México	995	311	152	0	463	529
Países Bajos	25	0	6	0	6	18
Nueva Zelanda	154	0	85	0	85	65
Nicaragua	15	0	0	0	0	15
Níger	1	0	0	0	0	1
Nigeria	5	3	0	0	3	2
Noruega	5	1	1	0	2	1
Filipinas	153	0	68	0	68	80
República de Corea	304	0	150	0	150	153
República de Moldavia	4	0	3	0	3	1
Rumania	3	2	0	0	2	1
Santa Lucía	1	0	0	0	0	0
Eslovaquia	4	2	0	0	2	2

País	Número total de decisiones / comunicaciones	Decisiones en virtud de los art 10 y 11				Evaluaciones del riesgo presentadas
		art. 10 solo	art. 11 solo	art. 10 y 11	Total	
Sudáfrica	39	11	4	0	15	14
España	377	186	1	0	187	190
Sudán	6	0	0	2	2	3
Suecia	12	0	0	0	0	3
Suiza	8	0	8	0	8	0
República Árabe Siria	1	0	0	0	0	0
Turquía	84	0	40	2	42	42
Uruguay	36	6	0	12	18	18
Viet Nam	50	9	18	0	27	23
Total parcial (Partes)	3 389	697 (21%)	791 (23%)	119 (4%)	1 607 (47%)	1 698 (50%)

Cuadro 2 (*continuación*). Número de registros de “decisiones de país y otras comunicaciones” presentadas al Centro de Intercambio de Información y pormenores de las decisiones presentadas en virtud de los artículos 10-11 y de las “evaluaciones del riesgo”

País	Número total de decisiones / comunicaciones	Decisiones en virtud de los art 10 y 11				Evaluaciones del riesgo presentadas
		art. 10 solo	art. 11 solo	art. 10 y 11	Total	
O T R O S G O B I E R N O S						
Argentina	40	9	9	6	24	16
Australia	42	6	25	4	35	7
Canadá	127	1	15	48	64	63
Estados Unidos de América	119	0	30	89	119	0
Total parcial (otros gobiernos)	328	16 (5%)	79 (24%)	147 (45%)	242 (74%)	86 (26%)
TOTAL	3 717	713 (19%)	870 (23%)	266 (7%)	1 849 (50%)	1 784 (48%)

Cuadro 3. Comparación de datos entre el número de “decisiones de un país y otras comunicaciones” y las “evaluaciones del riesgo” presentados al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología en mayo de 2014¹⁵ y octubre de 2016

	Número total de decisiones / comunicaciones presentadas al CII	Decisiones en virtud de los art. 10 and 11								Evaluaciones del riesgo presentadas		
		Decisiones en virtud del art. 10 solo		Decisiones en virtud del art. 11 solo		Decisiones en virtud de ambos art. 10 y 11		Todas las decisiones en virtud de los art. 10 y 11 (total)				
		2014	2016	2014	2016	2014	2016	2014	2016	2014	2016	
Partes	1 023	3 389	317	697	520	791	113	119	950	1 607	831	1 698
Otros Gobiernos	242	328	30	16	77	79	134	147	241	242	71	86
TOTAL	1 265	3 717	347	713	597	870	247	266	1 191	1 849	902	1 784

¹⁵ Consultese UNEP/CBD/BS/COP-MOP/7/3, anexo, cuadro 3.